

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
N° 144-2024-OGA-MDI

Ite, 04 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Pedido de Compra N° 001156, El Informe N° 3985-2024-GIDTI-GM/MDI, El Informe N° 1555-2024-OA-OGA/MDI;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía.

Que mediante el inciso 8. del ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2023-MDI/A, se DELEGA Y/O DESCONCENTRA, a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, con cargo a dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Alcaldesa, *las facultades Administrativas y resolutorias de Alcaldía, en la Oficina de Administración, señaladas a continuación: “Aprobar mediante acto resolutorio el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificaciones”.*

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444), su Reglamento (aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF), y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”; establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Pedido de Compra N° 001156, de la Lic Livia Salomé Melgarejo Mendoza, Responsable de Proyecto: “Mejoramiento del servicio de atención de salud básicos en CPVC de la madre y DEMUNA”; se solicita la compra de una Camioneta pick up doble cabina 4x4 mediante el siguiente detalle:

FF/Rb	META/MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Obr
5-18	0228	20	044	0096	9002	2606833	6000009

Código	Descripción /Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
678250000015	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2.6.3 1. 1 1	1.00	UNIDAD

Que, mediante el Informe N° 3985-2024-GIDTI-GM/MDI, del Ing Luis Alberto Basurco Zeballos, Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura; se solicita inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO ITE, DISTRITO DE ITE DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI N° 2596593 (aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 263-2024-GM-MDI), con un Presupuesto de s/ 6,811.201.75 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS UNO CON 75/100 SOLES), a ejecutarse en un plazo de 210 días calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa (Contrata) (...).

Que, mediante el INFORME N°1555-2024-OA-OGA/MDI, del Ing. Paul Bartolomé Alarcón Collao, Jefe de la Oficina de Abastecimiento; se solicita aprobación de la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (versión 12), según los anexos precedentes.

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la décimo primera modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (Versión 12), a efectos de incluir (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo N°01 Adjunto de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCÁRGUESE a la Oficina de Abastecimiento publicar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES -PAC 2024, en su integridad, en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, conforme a la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la aprobación a que refiere la presente resolución, se encuentre a disposición de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

  
CPC. ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOS  
Oficina General de Administración



C.c.

- GIDTI
- GDS
- OA

